



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Rectificatoria RESOLUCION N° 82-SSOBRAS-2018

---

**VISTO:** La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, las Leyes Nros. 123 y 5460 (ambos textos consolidados por la Ley N° 5666), los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio, 663/GCBA/09, 363/GCBA/15 y sus modificatorios, 203/GCBA/16, el Expediente N° 2018-27322489-MGEYA-DGOINFU, la Resolución N° 82-SSOBRAS/18, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 06 de noviembre de 2018 se firmó la Resolución N° 82-SSOBRAS/18; Que dicha Resolución corresponde al llamado a Licitación Pública N° 590-SIGAF/2018 correspondiente a la Obra “Apertura de Calles en el ex Playón Ferroviario Palermo” para el día 4 de diciembre de 2018 a las 13:00 horas, en Av. Martín García 346, 5° piso;

Que el presupuesto oficial de dicha obra se estableció en la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CINCO con 23/100 (\$54.998.525,23);

Que debido a un error material e involuntario en el Artículo 2° de la Resolución N° 82-SSOBRAS/18 es que se emite la presente a los efectos de rectificar el mismo.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N°203/GCBA/2016,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Rectifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 82-SSOBRAS/18, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: “**Llámase a Licitación Pública N° 590/SIGAF/2018 para el día 4 de diciembre de 2018 a las 13:00 hs., en Martín García 346 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución, cuyo Presupuesto Oficial es de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CINCO con 23/100 (\$54.998.525,23)**”.

**Artículo 2°.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Comuníquese a las cámaras y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte en

prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.